

Medida Alternativa: Donación

Si la empresa tuviera razones fundadas para no contratar a personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, puede dar cumplimiento a la Ley de Inclusión laboral a través de la siguiente medida alternativa:

- **Efectuar donaciones en dinero a organizaciones aprobadas como donatarias por el Ministerio de Desarrollo Social.**

Estas donaciones tendrán la calidad de gasto necesario o aceptado. Pero no darán derecho a crédito o beneficios tributarios.

Fundación Amigos por Siempre está acreditada para emitir certificados de donación, a partir de esta medida alternativa. El Ministerio de Desarrollo Social nos ha acreditado como organización donataria tras aprobar nuestro proyecto de inclusión laboral.

¿Cuál es el monto de la donación?

- El monto corresponde a **2 sueldos mínimos mensuales por trabajador no contratado.**
- Por lo tanto, el monto a pagar por trabajador no contratado en un año es:
\$700.000 (2 sueldos mínimos) x N° de meses de incumplimiento.
Ej: \$700.000 x 12 meses = \$8.400.000

Medida Alternativa: Donación

Paso a paso: Donación a Fundación Amigos por Siempre

Paso 1: Realizar depósito/transferencia a la cuenta bancaria de Fundación Amigos por Siempre:

Nombre: Fundación Amigos por Siempre

Banco: Itaú

Cuenta Corriente

N° de cuenta: 0211996003

Rut: 65.024.156-8

Paso 2: Enviar comprobante del depósito / transferencia, junto a los datos de la empresa al correo contacto@fundacionamigospor siempre.org

Datos de la empresa:

- Nombre o razón social
- RUT
- Giro o actividad económica (preferentemente código numérico)
- Domicilio
- Nombre representante legal
- RUT representante legal
- Monto donado

Paso 3: Fundación Amigos por Siempre emitirá el **Certificado de Donación correspondiente.**

Más Información:
(+56 9) 7645 8918
contacto@fundacionamigospor siempre.org

Medida Alternativa: Donación



CERTIFICADO

El Consejo de Donaciones Sociales, en su sesión del 11 de marzo de 2019, declaró "elegible para donación directa" la iniciativa folio N°1982 del Banco de Proyectos denominada "Programa de Inclusión Social y Laboral de Jóvenes con Discapacidad Cognitiva Leve-moderada" y postulada por la institución Fundación Amigos Por Siempre, inscrita con el N°344 en el Registro de Donatarios administrado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los donantes que financien dicha iniciativa pueden efectuar donaciones para dar cumplimiento a la Ley de Inclusión Laboral N°21.015. Asimismo, pueden acceder a los beneficios tributarios consagrados en la Ley 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales y sus modificaciones posteriores y normas complementarias.



Fundación Amigos por Siempre se encuentra **acreditada como organización donataria por el Ministerio de Desarrollo Social** tras la aprobación de nuestro Programa de Inclusión Laboral.

Por lo tanto, puede **emitir certificados de donación** a raíz de la ejecución de **medidas alternativas de la Ley 21.015.**